

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	12909
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	16/03/1956
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	86
<b>Fecha de la Norma:</b>	22/12/1955
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	DESDE SU SANCION

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL AUMENTO DE SUELDOS A LOS EDUCADORES.
<b>Comentario:</b>	Por medio de esta Norma, se dispone, que por cada dos años de servicios, los maestros y profesores en ejercicio de labores docentes o administrativas en el ramo de Educación, recibirán aumento de sueldo, de acuerdo a una escala que aquí se señala. TEMAS RELACIONADOS: MAESTRO, EDUCACION, SUELDOS, LEY, PROFESORES, ASAMBLEA NACIONAL, AUMENTO DE SUELDO, DOCENTE.

## Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
AUMENTO DE SUELDO
DOCENTE
EDUCACION
LEY
MAESTRO
PROFESORES
SUELDOS

## Referencias

<b>LEY 86</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 86</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	69	20/12/1961	14541	29/12/1961	REFORMAD	La presente Ley fue reformada en su artículo 1,

					O PARCIALM ENTE POR	por la Ley número 69 de 20 de diciembre de 1961.
LEY	23	30/01/1958	13458	03/02/1958	MODIFICAD O PARCIALM ENTE POR	El Artículo 2° de esta norma, ha sido modificado mediante Ley N° 23 de 30 de enero de 1958.

## Jurisprudencia Constitucional

---